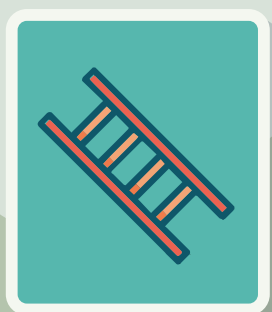
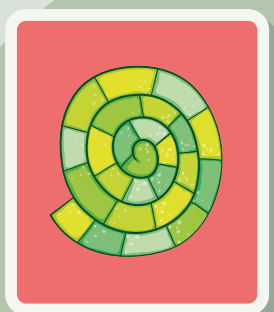
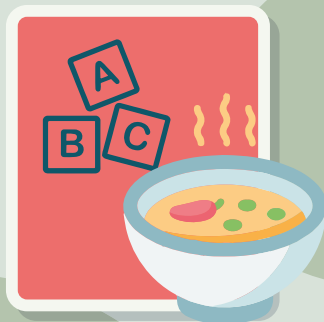
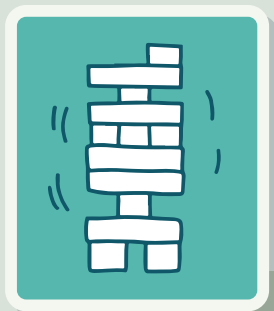


# Modelos Didácticos **ANTICORRUPCIÓN**



**COMITÉ  
COORDINADOR**  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICH OACÁN

 **SEEA**  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICH OACÁN

Dr. César Arturo Sereno Marín  
*Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción*

C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja  
*Auditor Superior de Michoacán Interino*

Dr. Alejandro Carrillo Ochoa  
*Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción*

Mtra. Azucena Marín Correa  
*Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán*

Dr. Jorge Reséndiz García  
*Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado*

Mtro. Abraham Montes Magaña  
*Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*

Mtro. Hugo Alberto Gama Coria  
*Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán*

Lic. Geovanni Daniel Cervantes García  
*Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Briseñas*

L.C. Moisés Salas Ballesteros  
*Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Indaparapeo*

L.A. Óscar Chávez Arriaga  
*Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Epitacio Huerta*

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas  
*Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*

**COMITÉ  
COORDINADOR**  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICH O A C Á N

# CONTENIDO

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Modelos Didácticos Anticorrupción</b>	
<b>Serpientes y Escaleras</b>	<b>6</b>
sobre faltas administrativas y hechos de corrupción	
<b>Jenga vs la Corrupción</b>	<b>8</b>
<b>Sopa de letras</b>	<b>10</b>
Anticorrupción	
<b>Memorama</b>	<b>12</b>
de las instituciones e insumos del Sistema Estatal Anticorrupción	
<b>Carrera</b>	<b>14</b>
contra la corrupción	
<b>Materiales</b>	<b>16</b>

Se autoriza la reproducción parcial o total del presente documento sin autorización previa. Sólo se solicita que mencionen como fuente a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán.

El presente documento fue editado en su versión impresa y digital por la Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento de la SESEA Michoacán en el mes de abril de 2024. Puede ser consultado en:

[www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx)

# INTRODUCCIÓN

La corrupción es una problemática de carácter público, de significativas implicaciones sociales, éticas, económicas y políticas para los países. De acuerdo con la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE), el problema de la corrupción en nuestro país representa cerca del **10%** del Producto Interno Bruto (**PIB**) anual, casi equivalente al doble de lo que se invierte en el rubro de educación.

Para la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD) la corrupción tiene lugar cuando una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a funcionarios públicos, directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o aún tercero, en perjuicio de aquella (ONUDD, 2004).

La problemática social de la corrupción está presente en todo el mundo, sin embargo, de acuerdo con el diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción, hay evidencia de que ésta tiene mayores afectaciones en países cuyos contextos acumulan condiciones socioeconómicas adversas y por ende, tiende a aumentar su impacto en poblaciones con mayor vulnerabilidad.

La organización Transparencia Internacional ubica a **México** en el **lugar 126** de 180

países según el índice de percepción de la corrupción (2024), siendo el país con la percepción más alta entre los que integran la OCDE.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ECIG) 2023, en Michoacán, el porcentaje de personas que consideran que los actos de corrupción frecuentes o muy frecuentes en la entidad resultó de 88.0%, **tuvo una disminución de 2.5% respecto a 2021** en donde se ubicó en 90.5%.

Por su parte, en la tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100 000 habitantes corresponde a 21, 413 en Michoacán. Por otro lado, la **tasa de prevalencia** de corrupción en el estado es de **12 mil 597 víctimas de corrupción por cada 100 mil habitantes**, apenas por debajo de la media nacional de 13 mil 966.

Las implicaciones de la corrupción tienen un impacto directo en el desarrollo de los países, al desalentar u obstaculizar la inversión, pero también de manera individualizada para las personas, en particular por lo que toca al acceso a derechos. Para **Michoacán el costo** por incurrir en hechos de corrupción es de **\$1,453 pesos promedio por persona** afectada, la entidad se ubica por debajo del promedio nacional que es de \$3,368.00 pesos.

Del mismo modo se observa una baja importante en la medición en Michoacán respecto al 2021, en el que el costo por persona ascendía a \$4,456.00 pesos.

En esta lógica, en los últimos años México ha experimentado un conjunto de cambios constitucionales que tienen por objetivo llevar a cabo acciones sistematizadas en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Con la reforma Constitucional de 2015 en materia anticorrupción se sentaron las bases que dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), y en la que se prevé el involucramiento de los distintos órdenes de gobierno, así como la participación de la ciudadanía a fin de establecer una coordinación entre los distintos actores relacionados con el combate a la corrupción. Una vez armonizada la Constitución en Michoacán en 2015, fueron publicados los marcos normativos que han permitido la implementación y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción en 2017.

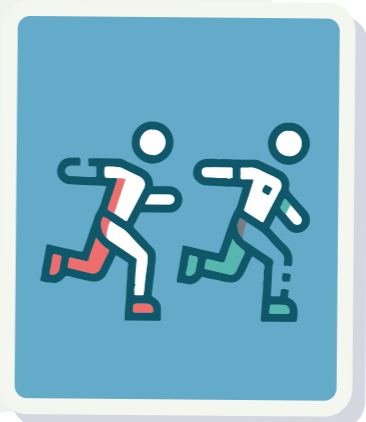
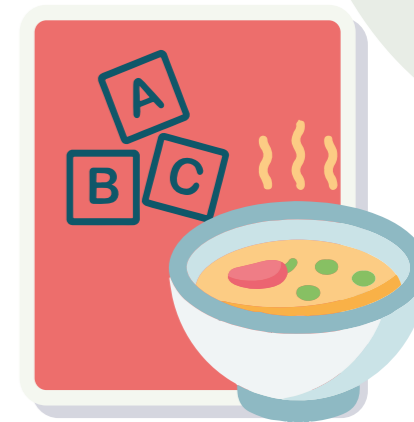
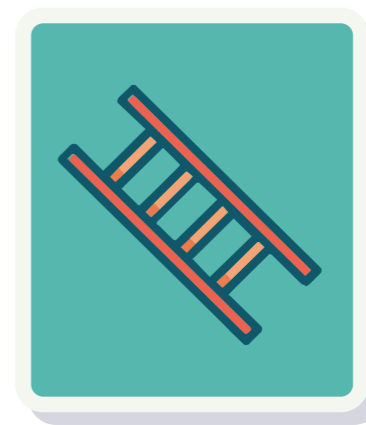
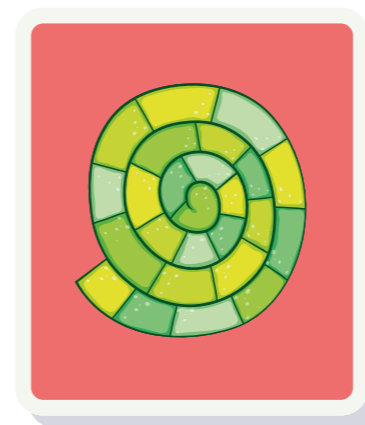
El Sistema Estatal Anticorrupción se integra por dos órganos colegiados; el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana, así como por dos órganos técnicos, la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva. En el caso de esta última, funge como un órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, como instancia administrativa encargada de la coordinación y seguimiento del Sistema Estatal en su conjunto.

Durante el 2023, se implementó el Programa de servicio social “Educación y Políticas Públicas en Materia de Anticorrupción”,

con dos subprogramas “Modelos de Intervención Educativa en Materia de Anticorrupción” y “Análisis e información en Materia de Anticorrupción”; con el objetivo de fomentar la participación e incorporación de jóvenes profesionistas en formación, interesados en la temática anticorrupción, así como en las tareas y acciones que realiza el Sistema Estatal Anticorrupción en su conjunto.

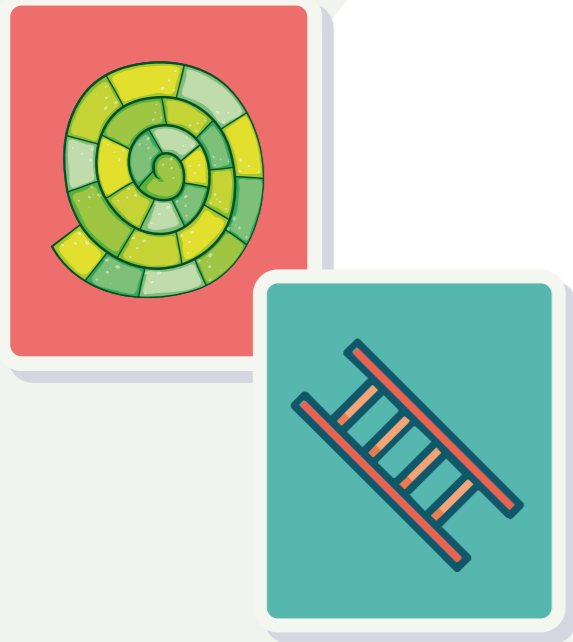
Durante el 2024 se estableció, entre los objetivos específicos del Plan de Trabajo, fortalecer y ampliar el alcance del Sistema a lo largo del territorio estatal a través del Proyecto “Programa Socioeducativo de Sensibilización y Prevención de la Corrupción desde las Infancias y Adolescencias en Michoacán”, con la finalidad de fomentar valores éticos, la responsabilidad cívica y la capacidad de agencia en la estrategia contra la corrupción desde las infancias y adolescencias michoacanas.

Es por ello que se proponen los siguientes modelos didácticos, como herramienta que refuerza y acompaña a los Programas de capacitación y sensibilización, así como las acciones estratégicas de comunicación y difusión sobre las funciones del Sistema Estatal Anticorrupción, dirigidos a distintos grupos poblacionales, incluidas las propias personas servidoras públicas.



# Serpientes & Escaleras

sobre faltas administrativas y hechos de corrupción



## ANEXO

- A. Tablero y fichas, páginas 16 y 17.
- B. Tarjetas, páginas 19 a 22.

- OBJETIVO:** Identificar las faltas administrativas graves y no graves.
- DIRIGIDO A:** Público en general, personas servidoras públicas.
- ACTIVIDAD:** Se requiere entre 3 y 5 participantes.
- MATERIALES:** Tablero de serpientes y escaleras, dados y fichas para los jugadores. Tarjetas buenas y malas prácticas. Fichas para cada persona que juegue o participe. Dados.
- MODALIDAD:** De manera física, se sugiere la impresión en una lona de 4 x 4 mts. aprox.

Pensando en el juego clásico de “Serpientes y Escaleras”, se propone una adaptación del mismo considerando las faltas administrativas graves y no graves establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán.

Serpientes



Escaleras

**FALTAS ADMINISTRATIVAS**

**VALORES Y/O PRINCIPIOS**

**Casillas:** De la 11-2, 41-23, 35-4, 47-28 y 30-18

**Casillas:** De la 13-31, 24-45, 6-36 y 18-30

## Instrucciones

Cada jugador deberá tirar los dados para que, el número que indiquen al caer, sea la cantidad de casillas que deberá avanzar. En el momento en el que el jugador caiga en una escalera, podrá subir hasta la casilla en que se indique, para estos casos, se tienen tarjetas con valores y principios que favorecen un correcto funcionamiento del servicio público. En el caso de las serpientes, el jugador deberá descender, las tarjetas para las serpientes indican faltas administrativas. Las tarjetas deberán ser leídas por el jugador.

# Jenga vs la corrupción



<b>OBJETIVO:</b>	Juego de habilidad física y mental. Construido sobre la premisa de apilar bloques y responder preguntas relacionadas con la problemática de la corrupción.
<b>DIRIGIDO A:</b>	Adolescentes, público en general.
<b>ACTIVIDAD:</b>	De 2 a 4 jugadores.
<b>MATERIALES:</b>	Jenga y lista de preguntas
<b>MODALIDAD:</b>	Presencial. Se sugiere que el juego sea de madera con piezas grandes.

De la misma manera que el Jenga tradicional, este juego consiste en sacar un bloque de madera e ir armando la torre, evitando tirarla. Los bloques tendrán un número que corresponderá a una pregunta y el jugador con el siguiente turno tendrá que responder en un aproximado de 20-30 segundos, de no ser así pierde su turno, y la pregunta pasa al siguiente jugador y así sucesivamente.

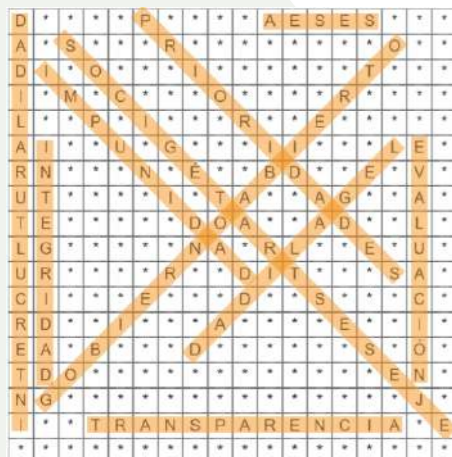
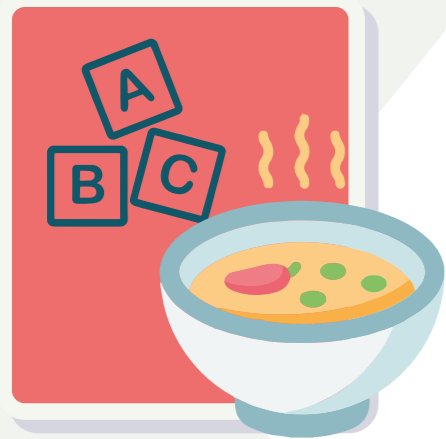
Las preguntas están dirigidas a población en general y tienen por objetivo reflexionar en torno a la problemática de la corrupción

## Lista de posibles preguntas



1. ¿Qué es la corrupción?
2. ¿Puedes dar ejemplos de actos de corrupción en la vida cotidiana?
3. ¿Por qué es importante combatir la corrupción?
4. ¿Qué consecuencias negativas tiene la corrupción en una sociedad?
5. ¿Qué significa ser una persona íntegra?
6. ¿Cuál es tu opinión sobre la transparencia en el gobierno?
7. ¿Qué crees que podemos hacer para prevenir la corrupción en nuestro entorno?
8. ¿Cómo te sentirías si te enteraras de que alguien que conoces está involucrado en un acto de corrupción?
9. ¿Qué valores consideras más importantes para evitar la corrupción?
10. ¿Cómo podemos promover una cultura de integridad en nuestra sociedad?
11. ¿Denunciarías un acto de corrupción?
12. ¿Qué es la ética?
13. ¿Qué es el Sistema Estatal Anticorrupción y cuál es su función?
14. Menciona 3 formas de participación ciudadana para prevenir la corrupción:

# Sopa de letras Anticorrupción



RESPUESTAS opción 1.

ANEXO

A. Sopa de letras, páginas 23 y 24.

- OBJETIVO:** Identificar conceptos relacionados con la Política Estatal Anticorrupción.
- DIRIGIDO A:** Público en general.
- ACTIVIDAD:** De 2 a 4 jugadores.
- MATERIALES:** Sopa de letras impresa en media cuartilla, lápiz, goma. También se puede imprimir en una lona de 4 x 4 metros.
- MODALIDAD:** Presencial, también se puede elaborar de manera digital.

La sopa de letras es un juego de palabras que consiste en encontrar palabras que están relacionadas con los 4 ejes de la Política Estatal Anticorrupción (PEA), dentro de una cuadrícula de letras, en esta se pueden formar palabras de manera diagonal, vertical, horizontal, de atrás hacia adelante o viceversa. Es una actividad que permite desarrollar agilidad mental y visual. El juego se concluye una vez que se hayan encontrado todas las palabras de la lista.

## Lista de posibles preguntas

1. Es un valor que nos permite vivir en justicia.
2. Órgano de acompañamiento técnico del Sistema Estatal Anticorrupción.
3. Consecuencia de la falta de investigación y castigo de quienes cometen delitos y violaciones a derechos humanos.
4. Articulan los medios para el cumplimiento del objetivo general de largo plazo.
5. Fase de la política pública que permite registrar y medir el avance de las acciones realizadas.
6. Se encuentran en consonancia con las causas directas y profundas del problema (desagregadas en el diagnóstico y en el árbol de problemas), de la corrupción en el Estado y país.
7. Esta nueva forma de hacer gestión pública promueve políticas de transparencia, canales de participación ciudadana para el diseño e implementación de las políticas públicas y mecanismos para generar soluciones a todo tipo de problemáticas comunes.
8. Dar información clara y comprensible sin modificación alguna.
9. Es una de las vertientes del principio transversal de Derechos Humanos.
10. Es la práctica de ser una persona honesta, respetuosa, esta relacionado con la toma de desiciones positivas.

LEGALIDAD  
SESEA

IMPUNIDAD

PRIORIDADES

EVALUACIÓN

EJES ESTRATÉGICOS

GOBIERNO ABIERTO

TRANSPARENCIA  
INTERCULTURALIDAD

INTEGRIDAD

PALABRAS

# Memorama

de las instituciones e insumos del Sistema Estatal Anticorrupción



## ANEXO

A. Tarjetas, páginas 25 a 30.

- OBJETIVO:** Identificar las instituciones, órganos y herramientas que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.
- DIRIGIDO A:** Público en general.
- ACTIVIDAD:** De uno a tres jugadores, que buscarán las cartas pares.
- MATERIALES:** 26 cartas de cartón grueso (13 pares).
- MODALIDAD:** Presencial, también se puede elaborar una alguna plataforma digital.

El juego de memoria del Sistema Estatal Anticorrupción tiene por objetivo visibilizar las instituciones y órganos que integran el Sistema, para ello se utilizarán cartas pares, una con la institución u órgano y la otra con un elemento que describa su integración, función o atribución en materia anticorrupción. De modo que el jugador pueda ubicar las tarjetas pares correspondientes.

## Modelos Didácticos **ANTICORRUPCIÓN**



**SESEA** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

**IMAIP** Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CPC** Comité de Participación Ciudadana

**SEA** Sistema Estatal Anticorrupción

**ASM** Auditoría Superior de Michoacán

**TJAM** Tribunal de Justicia Administrativa

**PJ** Poder Judicial de Michoacán

**SECOEM** Secretaría de Contraloría

**FECC** Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

**SIDSEEA**

**PEA** Política Estatal Anticorrupción

**PDE** Plataforma Digital Estatal

**SIDDECLARA**

## INSTITUCIONES Y HERRAMIENTAS ANTICORRUPCIÓN

1. Encargado de la administración y del funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieren para la operación del Sistema Estatal Anticorrupción.
2. Responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
3. Es una valiosa instancia que da cauce a las demandas y opiniones ciudadanas.
4. Instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en materia de anticorrupción.
5. Se encarga de revisar que las entidades públicas gasten el dinero como marca la ley, y cumplan los objetivos y metas de sus programas.
6. Juzga la legalidad de la actuación de las autoridades estatales y municipales.
7. Se encarga de la investigación de casos de corrupción.
8. Promueve acciones confiables de control gubernamental, para prevenir, detectar y sancionar prácticas de corrupción.
9. Encargado de procesar denuncias de casos de corrupción.
10. Canal electrónico que permite realizar denuncias en por actos de corrupción.
11. Documento estratégico que señala los puntos de acción y atención de los Órganos del Estado, en materia de corrupción.
12. Medio para la concentración y consulta de datos en la materia anticorrupción, que busca eliminar barreras y romper silos de información y estén dispuestos en un solo lugar para su consulta inmediata.
13. Garantizar la consulta de datos sobre la evolución patrimonial de los servidores públicos.

# Carrera

contra la corrupción



## CASOS

Las personas participantes se dividirán por equipos donde nombran a que falta administrativa o hecho de corrupción corresponde y cómo se podría evitar (Se les asigna aleatoriamente y conforme a la llegada a cada estación).

## ANEXO

A. Propuesta de circuito, página 21.

<b>OBJETIVO:</b>	Identificar hechos de corrupción, sus consecuencias y medidas para disminuir su repetición, fomentando la colaboración y el trabajo en equipo.
<b>DIRIGIDO A:</b>	Estudiantes de nivel medio superior y superior.
<b>ACTIVIDAD:</b>	Carrera por equipos.
<b>MATERIALES:</b>	Distintivos por equipos (pañuelos, chalecos, gorras, etc.) Mesas y sillas. Papel. Plumones.
<b>MODALIDAD:</b>	Presencial

Preparar una pista de carreras con estaciones marcadas y una línea de meta. La carrera se organizará por equipos; los participantes representarán el compromiso contra la corrupción.

Se pondrán distintas estaciones o puntos de encuentro en donde se ejemplifique una falta administrativa/hecho de corrupción y los participantes tendrán que 1.- Identificarla, 2.- Mencionar que consecuencias puede tener y 3.- Explicar brevemente cómo se podría evitar. Las participaciones serán de acuerdo a como llegaron a la estación. El primer grupo en llegar será el primero en poder responder, una vez que se responda correctamente puede continuar la carrera hacia la siguiente estación.

## Modelos Didácticos **ANTICORRUPCIÓN**

**1. Nepotismo** La persona servidora pública que directa o indirectamente, designe o intervenga para que se contrate como personal de confianza, estructura, de base o por honorarios en el ente público en que ejerza sus funciones, a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato.

**2. Desacato** La persona servidora pública que, tratándose de requerimientos, o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio.

**3. Contratación indebida** La persona servidora pública que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección, nombramiento o designación, de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, siempre que en el caso de las inhabilitaciones, al momento de la autorización, éstas se encuentren inscritas en el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Nacional.

**4. Utilización indebida de la información** La persona servidora pública que adquiera para sí o para las personas con quienes guarde relación, bienes muebles o inmuebles, valores que pudieran incrementar su valor o, en general que mejoren sus condiciones o que obtenga cualquier ventaja o beneficio privado, como resultado de la información privilegiada de la cual haya tenido conocimiento.

**5. Encubrimiento** La persona servidora pública que en el ejercicio de sus funciones llegare a advertir actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, realice deliberadamente alguna conducta para su ocultamiento.

**6. Soborno** La persona servidora pública ofrece dinero, servicios u otros objetos de valor, con el fin de persuadir a una persona a realizar algo a cambio.

**7.** Se considera \_\_\_\_\_ (**Abuso de poder**) cuando el servidor público:

- Pida auxilio de la fuerza pública para impedir la ejecución de una ley, decreto o reglamento o el cobro de un impuesto.
- Niegue a los particulares la protección o servicio que tenga obligación de otorgarles.
- Se niegue injustificadamente a despachar un asunto, estando encargado de administrar justicia.
- No preste auxilio a una autoridad competente, estando encargado o siendo elemento de una fuerza pública.
- No denuncie una privación ilegal de la libertad a la autoridad competente o no la haga cesar si tiene atribuciones para ello
- Otorgue identificaciones de servidores públicos a personas que realmente no desempeñarán el empleo, cargo o comisión

**8. Peculado** La persona servidora pública desvía de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier cosa que pertenece al Estado o a un particular y que por razón de su cargo los hubiere recibido en administración, depósito o posesión. Ilícitamente utiliza fondos públicos para promover una imagen política o social de su persona, de su superior jerárquico o de un tercero, o bien con el fin de denigrar a cualquier persona.

**9. Tráfico de influencias** La persona servidora pública promueve o gestiona la tramitación o resolución ilícita de negocios públicos ajenos a sus responsabilidades. Solicita o promueve la resolución o tramitación de cualquier acto en materia de empleo, cargo o comisión de otro servidor público que produzca beneficios económicos para sí, para su cónyuge, o parientes, o a cualquier tercero con quien tenga vínculos afectivos o económicos, socios, o sociedades de las que el servidor público forme parte.

**10. Enriquecimiento ilícito** La persona servidora pública no puede acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de los que se conduzca como dueño, así como los que reciban o de los que dispongan su cónyuge y dependientes económicos directos, salvo que el servidor público acredite que estas personas los obtuvieron por sí mismos.





# Serpientes & Escaleras sobre faltas administrativas y hechos de corrupción

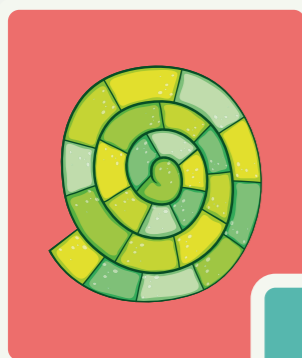
41	42	43	44	45	46	47	48	49	FIN SEA
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
INICIO 	2	3	4	5	6	7	8	9	10

FICHAS PARA LAS  
Y LOS JUGADORES



# Serpientes & Escaleras

sobre faltas administrativas y hechos de corrupción



## Instrucciones:

Cada jugador deberá tirar los dados para que, el número que indiquen al caer, sea la cantidad de casillas que deberá avanzar. En el momento en el que el jugador caiga en una escalera, podrá subir hasta la casilla en que se indique, para estos casos, se tienen tarjetas con valores y principios que favorecen un correcto funcionamiento del servicio público. En el caso de las serpientes, el jugador deberá descender, las tarjetas para las serpientes indican faltas administrativas. Las tarjetas, deberán ser leídas por el jugador.





## DENUNCIAR

Aquellos actos, conductas y abusos por parte de personas servidoras públicas y particulares que incumplan con las leyes, atenten contra los derechos de las personas y afecten el bienestar general.



## INTEGRIDAD

Práctica de ser una persona honesta, respetuosa y adherirse a sus valores en todo momento



## PROFESIONALISMO

Cualidades y valores que caracterizan a una persona en su ámbito laboral, reflejando un compromiso con altos estándares de desempeño y ética.



## IMPARCIALIDAD

Dar el mismo trato a todas las personas, sin privilegios o preferencias, ni permitir influencias, intereses o prejuicios indebidos que afecten su compromiso para tomar decisiones.



## LEGALIDAD

Actuar conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión. Deberán conocerlos y cumplir sus disposiciones.



## EFICIENCIA

Capacidad de lograr un objetivo utilizando la menor cantidad de recursos disponibles.



## RENDICIÓN DE CUENTAS

Informar, justificar y explicar ante las autoridades competentes, sus funciones, decisiones y el uso de los fondos asignados, así como de los resultados obtenidos.



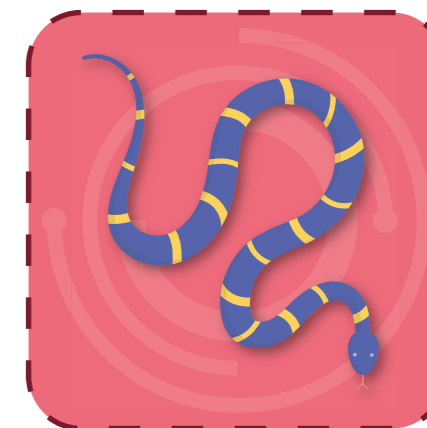
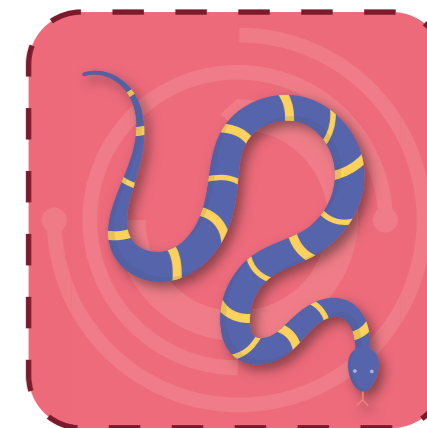
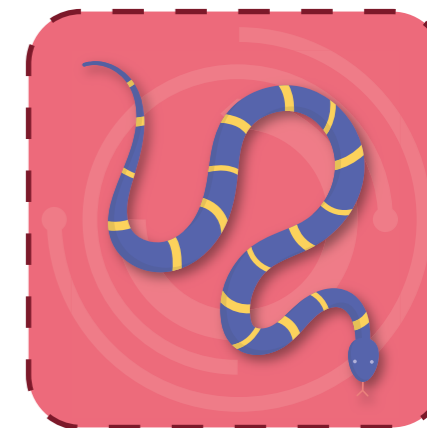
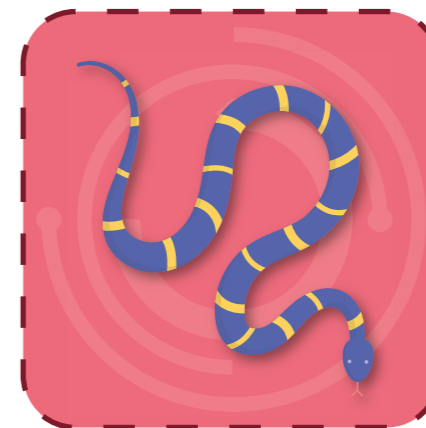
## TRANSPARENCIA

Ser claro, honesto y abierto en la comunicación y en las acciones. Dar apertura en procesos y decisiones, permitiendo que la información sea accesible.



## EFICACIA

Es el logro de objetivos o resultados deseados, se centra en la consecución de metas y en la capacidad de obtener los resultados esperados.



## COHECHO

Solicitar u obtener dinero u otro tipo de prestación a las autoridades o funcionarios públicos a cambio de realizar u omitir una tarea propia de su cargo.



## PECULADO

Autorizar, solicitar o realizar actos para el uso o apropiación para sí o para un grupo de personas involucradas, de recursos públicos sin fundamento jurídico.



## ENCUBRIMIENTO

Realizar alguna conducta deliberadamente para ocultar actos que pudieran constituir faltas administrativas.



## CONFLICTO DE INTERÉS

Intervenir de manera indebida en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que haya de por medio un interés personal o un impedimento legal.



## ABUSO DE FUNCIONES

El servidor público extralimita sus facultades y las utiliza para obtener algún beneficio propio.



## UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN

Adquirir ventajas o beneficios privados como resultado de información privilegiada, de la cual haya tenido conocimiento de manera ilegal.



## CONTRATACIÓN INDEBIDA

Autorizar la contratación de alguien que esté impedido legalmente, esté inhabilitado o presente un conflicto de interés.



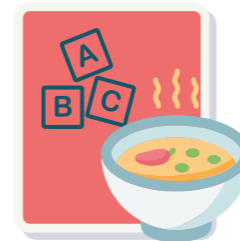
## ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

Consiste en el incremento de patrimonio de un funcionario público con exceso respecto a sus ingresos legítimos y comprobados, y el cual no puede ser razonablemente justificado.



## DESACATO

Proporcionar información falsa, no dar respuesta o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de información solicitada por autoridades.



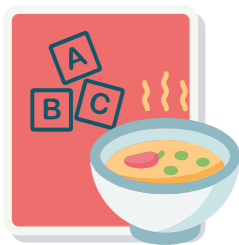
# Sopa de letras Anticorrupción

OPCIÓN 1

D	P	B	Ó	É	P	K	S	O	C	A	E	S	E	S	N	X	Í
A	J	S	D	Ú	I	R	D	Y	A	A	O	X	J	É	O	D	Ñ
D	I	B	O	S	Q	T	I	H	E	H	N	G	Y	T	Y	S	T
I	Z	M	Á	C	T	Y	C	O	C	L	X	J	R	H	V	Á	Ó
L	U	Q	P	O	I	R	W	W	R	A	O	E	Á	P	Ó	M	Í
A	I	X	F	U	Á	G	B	C	É	I	I	V	G	Q	L	E	S
R	N	I	D	V	N	H	É	M	Ü	B	D	F	H	E	T	V	O
U	T	T	É	Á	V	I	Q	T	A	W	D	A	G	H	P	A	S
T	E	B	R	G	S	Y	D	O	A	H	Á	A	D	Q	E	L	Í
L	G	S	Á	É	I	U	N	A	Q	R	L	M	Q	E	R	U	B
U	R	F	O	K	G	R	A	É	D	I	T	O	D	É	S	A	B
C	I	O	T	L	E	Ú	Z	A	D	D	Í	S	D	N	W	C	Ü
R	D	Á	Ó	I	I	Z	M	A	Í	L	Í	R	E	T	R	I	T
E	A	K	B	Ü	O	D	D	Y	O	P	I	Í	P	S	B	Ó	C
T	D	O	Ú	P	T	F	P	Í	D	Í	U	A	P	H	E	N	Y
N	G	K	Á	Á	I	O	K	M	U	H	A	X	M	F	Ü	J	W
I	Q	C	T	R	A	N	S	P	A	R	E	N	C	I	A	Í	E
H	B	L	Ü	W	Á	R	K	L	J	J	G	X	W	A	Ó	M	Y

### PALABRAS:

LEGALIDAD  
SESEA  
IMPUNIDAD  
PRIORIDADES  
EVALUACIÓN  
EJES ESTRATÉGICOS  
GOBIERNO ABIERTO  
TRANSPARENCIA  
INTERCULTURALIDAD  
INTEGRIDAD

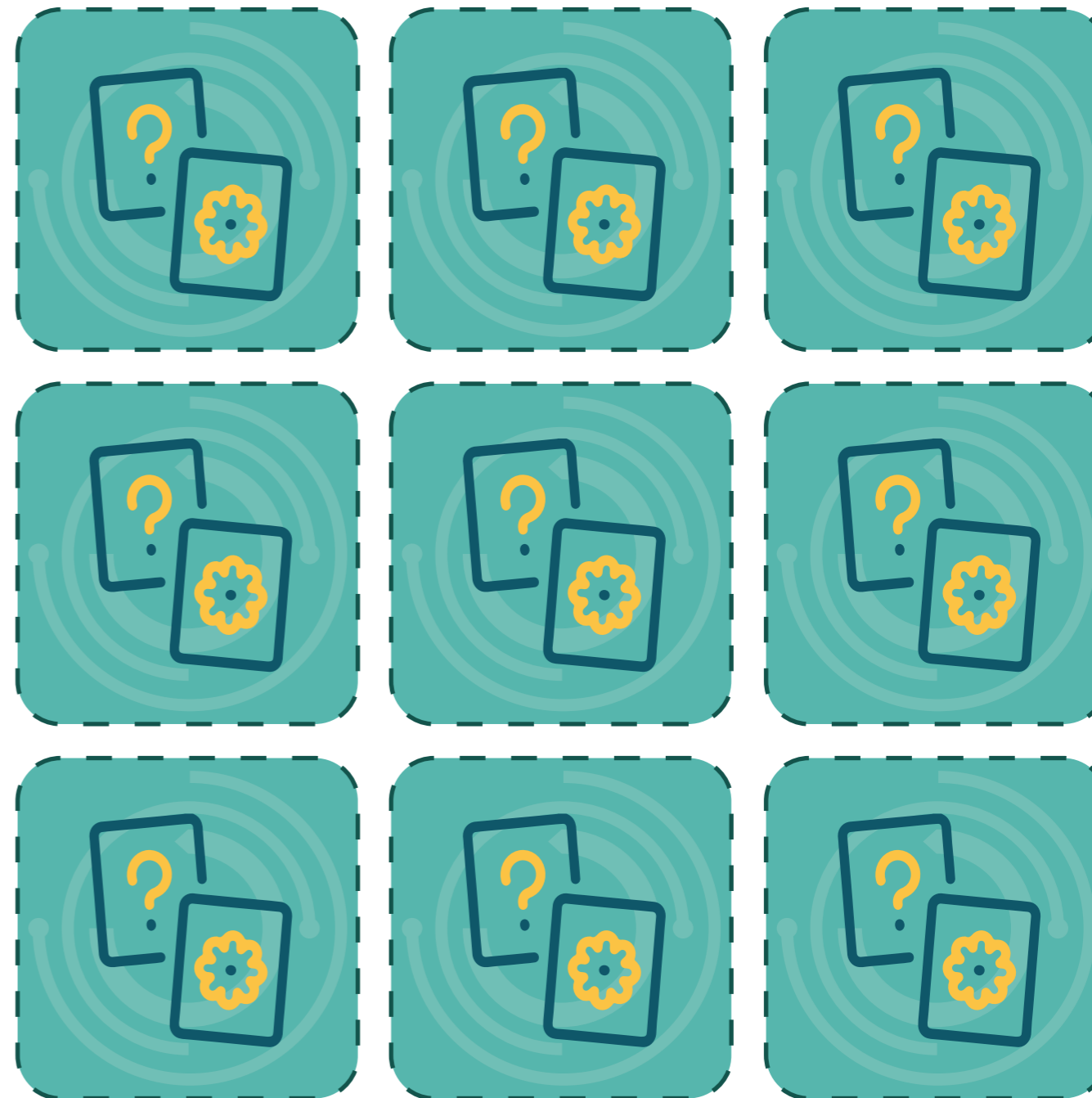


# Sopa de letras Anticorrupción

OPCIÓN 2

Í	I	X	Y	J	Ó	A	J	N	B	L	L	Q	G	Ú	J	E	S
V	N	R	I	N	T	E	G	R	I	D	A	D	K	Z	J	Ú	O
O	T	Ú	T	R	A	N	S	P	A	R	E	N	C	I	A	J	C
Ú	E	U	C	S	E	D	A	D	I	R	O	I	R	P	Z	N	I
Z	R	D	E	N	F	Ú	Í	A	U	É	I	K	Í	Ñ	P	D	G
N	C	B	C	O	X	A	I	C	Ó	J	E	O	E	Ú	Í	Ó	É
T	U	M	T	J	I	E	P	Ü	I	É	Y	P	V	Á	U	V	T
Ú	L	D	Z	T	Í	Y	N	G	Z	S	A	A	A	Ó	I	R	A
G	T	Ú	É	U	Ú	Ü	Á	A	Z	U	Z	Y	L	G	M	W	R
G	U	R	D	J	L	O	É	K	P	S	T	L	U	R	P	T	T
A	R	Í	Z	Ú	Á	M	Ú	W	E	Ó	H	S	A	Í	U	F	S
N	A	D	U	G	U	L	H	S	Q	Á	Z	L	C	N	N	P	E
B	L	A	E	Z	F	M	E	Á	S	I	É	M	I	X	I	E	S
P	I	V	Ñ	H	Ñ	A	N	F	V	É	I	U	Ó	S	D	O	E
Ñ	D	I	S	Ñ	X	Ü	G	I	A	H	A	L	N	H	A	V	J
S	A	X	L	D	R	C	G	Ú	Ú	G	Q	E	R	Y	D	F	E
M	D	W	Ñ	L	E	G	A	L	I	D	A	D	H	U	D	S	X
Ñ	O	T	R	E	I	B	A	O	N	R	E	I	B	O	G	S	O

**PALABRAS:**  
 LEGALIDAD  
 SESEA  
 IMPUNIDAD  
 PRIORIDADES  
 EVALUACIÓN  
 EJES ESTRATÉGICOS  
 GOBIERNO ABIERTO  
 TRANSPARENCIA  
 INTERCULTURALIDAD  
 INTEGRIDAD

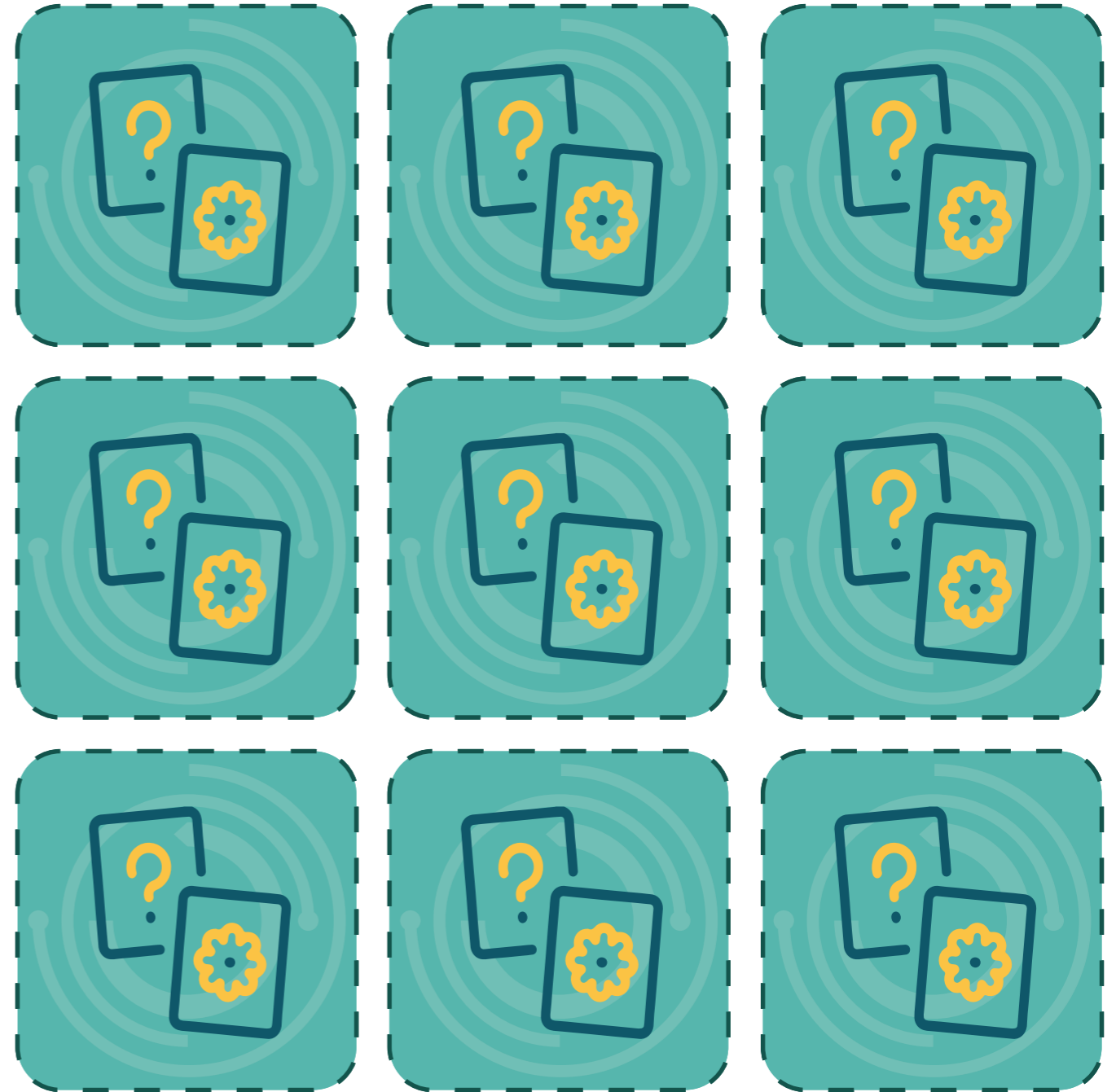




PODER JUDICIAL  
MICHOCÁN



Memorama de las instituciones e insumos del Sistema Estatal Anticorrupción





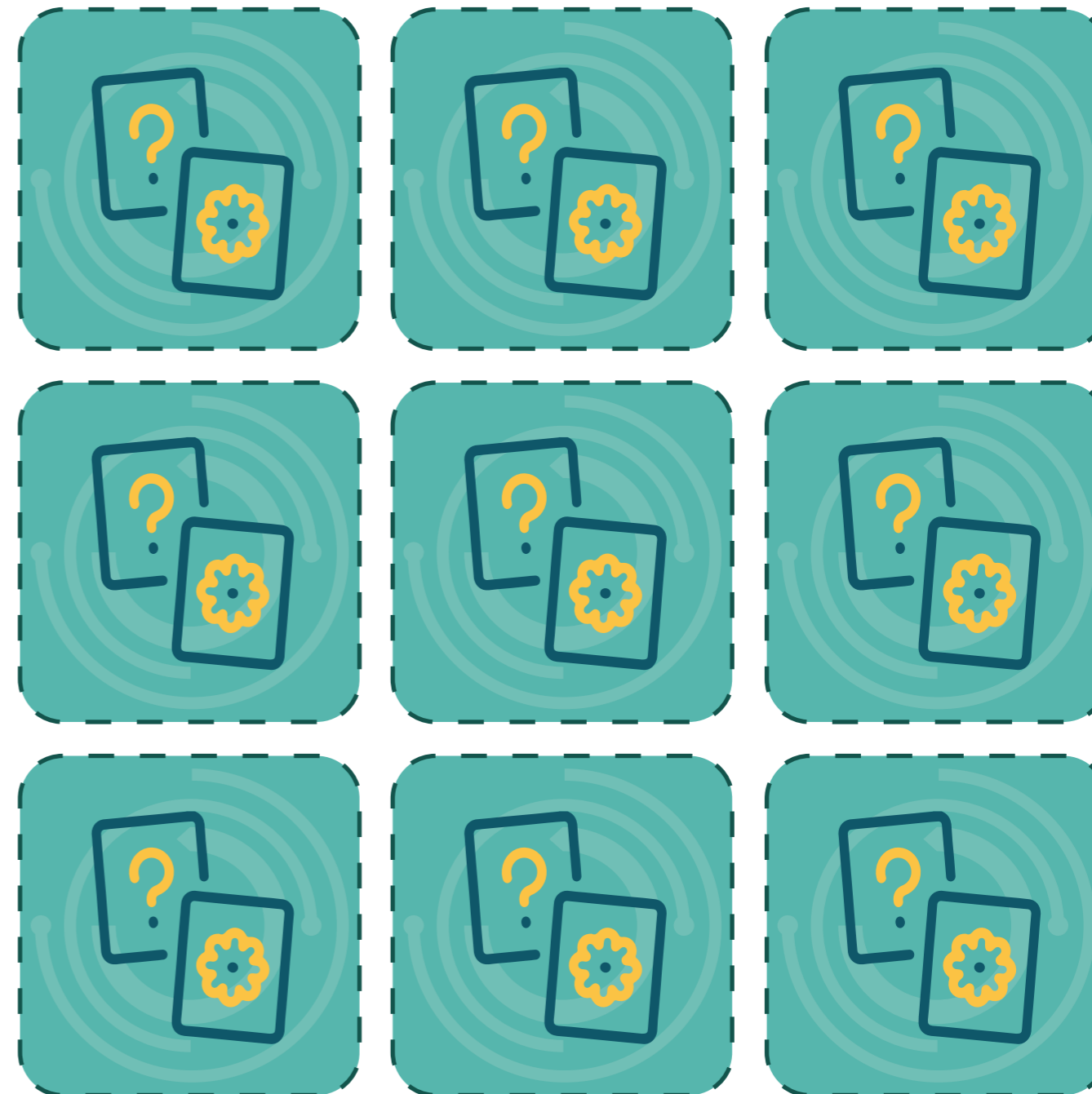
Encargado de la **administración** y del **funcionamiento** de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieren para la **operación del Sistema Estatal Anticorrupción**.

Es una valiosa **instancia** que da cauce a las demandas y opiniones **ciudadanas**.

Instancia de **coordinación** entre las **autoridades** de todos los órdenes de gobierno competentes en materia de anticorrupción.

Responsable de garantizar el cumplimiento del **derecho de acceso a la información pública** y a la **protección de datos personales** en posesión de los sujetos obligados.

Juzga la legalidad de la **actuación de las autoridades** estatales y municipales.



Se encarga de la investigación de casos de corrupción.

PJ

Promueve acciones confiables de control gubernamental, para prevenir, detectar y sancionar prácticas de corrupción.

SECOEM

Encargado de procesar denuncias de casos de corrupción.

FECC

Canal electrónico para realizar denuncias por actos de corrupción.

SIDSEEA

Documento estratégico que señala los puntos de acción y atención de los Órganos del Estado, en materia de corrupción.

PEA

Medio para la concentración y consulta de datos en la materia anticorrupción, que busca eliminar barreras y romper silos de información y estén dispuestos en un solo lugar para su consulta inmediata.

PDE

Garantizar la consulta de datos sobre la evolución patrimonial de los servidores públicos.

SIDECLARA

Se encarga de revisar que las entidades públicas ejerzan el recurso público como marca la ley, y cumplan los objetivos y metas de sus programas.

ASM

Memorama  
de las instituciones e insumos del Sistema Estatal Anticorrupción



## Carrera contra la corrupción

Ejemplo:



Propuesta de circuito para carrera de 4 km, sobre la Av. Madero ubicada en el centro histórico de Morelia, Michoacán.



DESCARGA LOS MODELOS DIDÁCTICOS ANTICORRUPCIÓN PROPUESTOS Y LOS MATERIALES EN EL QR





SESEA Michoacán

**COMITÉ  
COORDINADOR**  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
MICH O A C Á N

